

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142025000051**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **08 de octubre de 2025**

Solicitante: **Catalina Valencia Hemingway**

En atención a su solicitud de información de fecha **24 de septiembre del 2025**, la cual dice textualmente:

“1. Solicito los datos sobre población con discapacidad por grupos de edad en el estado de Chihuahua y municipios, en formato Excel dividido por columnas: municipio, grupo de edad, sexo, total.

Total, de personas con discapacidad registradas en Chihuahua, desagregadas por grupo de edad: 0–4, 5–9, 10–14, 15–19, 20–24, 25–29, 30–34, ... 60–64, 65+ (así como, si disponen, directamente los totales para 0–29 y 30–64), por municipio y para el estado. Favor de indicar la fuente de los datos (censo / padrón / encuesta) y fecha de corte.

Si la dependencia cuenta con estimaciones o padrones actuales (2023–2025) más allá de los datos del censo 2020, solicito esos listados en formato de tabla con los criterios anteriormente indicados.

2. Solicito el listado de programas / partidas estatales dirigidos a personas con discapacidad (nombre del programa, dependencia responsable, reglas de operación). Para cada programa, el monto presupuestado y monto ejercido por programa por año en la actual administración (2021 en adelante). Número de beneficiarios atendidos por programa por año (y unidad de medida: familias, personas, apoyos materiales), en formato Excel. En caso de la dependencia tener conocimiento de otros programas manejados por distintos entes estatales (ejemplo: DIF Estatal, Secretaría de Salud, etc) favor de hacerlo saber al solicitante para procurar dicha información directamente de las dependencias correspondientes.

3. Contratos y adjudicaciones (adjudicación directa u licitación) relacionadas con provisión de los apoyos distribuidos a través de los mencionados programas (despensas, equipo, tarjetas, tarjetas inteligentes, rehabilitación, becas, etc): copia de contratos, montos, proveedores y anexos.” (SIC)

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En cuanto al punto número **1**, se informa que la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común no cuenta con la información desagregada en los campos solicitados, es necesario señalar que, al tratarse de información sociodemográfica tan precisa, es necesario reorientar la solicitud a efecto de que se realice esta consulta directamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En relación con el planteamiento de si esta dependencia cuenta con estimaciones o padrones más recientes (2023–2025) además de los datos del Censo 2020, le informo que la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, realiza el padrón de beneficiarios del programa 1S047A1 “Apoyos a Personas con Discapacidad”.

Para su consulta, se proporciona el siguiente enlace digital que contiene dicha información:

<https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/pub-2021/1001-apoyos-a-personas-con-discapacidad>

En relación al punto número **2** de la solicitud de mérito se informa que, la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, cuenta con el programa 1S047A1 “Apoyos a Personas con Discapacidad”. Y para su consulta se anexan los enlaces digitales a las Reglas de Operación del programa, que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, de igual manera se pone a su disposición el enlace correspondiente a los archivos donde podrá acceder a la información relativa a los montos presupuestados y ejercidos de dicho programa a partir del año 2021.

Año	Reglas de Operación	Montos Presupuestados
2021	https://goo.su/64l0zb	https://n9.cl/8svdl
2022	https://goo.su/Xbs2C20	https://n9.cl/x5sq
2023	https://goo.su/5omb3	https://n9.cl/hdk00
2024	https://goo.su/gHZ4zf	https://n9.cl/0fsv0c
2025	https://goo.su/cJxAWx	https://n9.cl/elik6

Nota: En el año 2025, la información de los montos presupuestados está actualizada únicamente hasta el segundo trimestre, ya que la carga de datos se realiza de manera trimestral. El tercer trimestre se publicará durante el mes de octubre.

En lo que respecta al número de beneficiarios atendidos por programa por año, así como a la unidad de medida (familias, personas o apoyos materiales), me permito informarle que toda la información correspondiente al programa 1S047A1 “Apoyos a Personas con Discapacidad” se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/pub-2021/1001-apoyos-a-personas-con-discapacidad>

Además, en los archivos de este sujeto obligado, no obra información relativa a otros programas estatales que se encuentran bajo la responsabilidad de distintas dependencias, tales como el DIF Estatal, la Secretaría de Salud o cualquier otro ente de la Administración Pública Estatal.

En relación al punto número **3**, se informa que la información relativa a contratos y adjudicaciones es información pública que podrá consultarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la lista de obligaciones generales, específicamente en las Fracciones **XXVII** referida para las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias etc; y **XXVIII** para la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicaciones.

Para acceder a tal información deberá seguir los siguientes pasos:

1.- Copiar la siguiente liga de enlace en el navegador de su preferencia (recomendamos Chrome) para Ingresar a la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia.

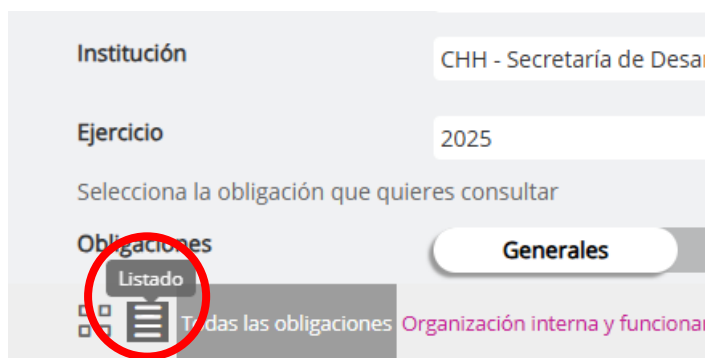
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

2.- Elegir como Estado o Federación: Chihuahua.

3.- Elegir como Institución: CM - Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

4.- Elegir Ejercicio: 2025 o el año deseado para consultar.

5.- De las Obligaciones Generales mostradas en el menú, seleccionar la forma de la búsqueda de la información, seleccionando el icono llamado: Listado.



6.- Del listado de obligaciones generales desplegado en su pantalla, deberá seleccionar las fracciones antes indicadas, siendo las mismas **XXVII** la referida para las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias etc; y **XXVIII** para la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicaciones.

ART. - 77 - XXIV - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO ...
ART. - 77 - XXV - PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES SE ASIGNA O PERMITE U...
ART. - 77 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...
ART. - 77 - XXVIII - RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LI...
ART. - 77 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...
ART. - 77 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...
ART. - 77 - XXXI - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANC

7.- Se deberá indicar el trimestre de consulta de información, recordándole que la información inherente al 2025 actualmente se encuentra cargada hasta el segundo trimestre, per de anteriores años encontrará la totalidad en las cargas.

ART. - 77 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: CHH - Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: ☐ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 8 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó ...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
2025	01/04/2025	30/06/2025	Contrato	Privado	EDUARDO AMALIO	LUJAN	SANCHEZ
2025	01/04/2025	30/06/2025	Contrato	Privado	MANUEL EDUARDO	CANO	CARRILLO

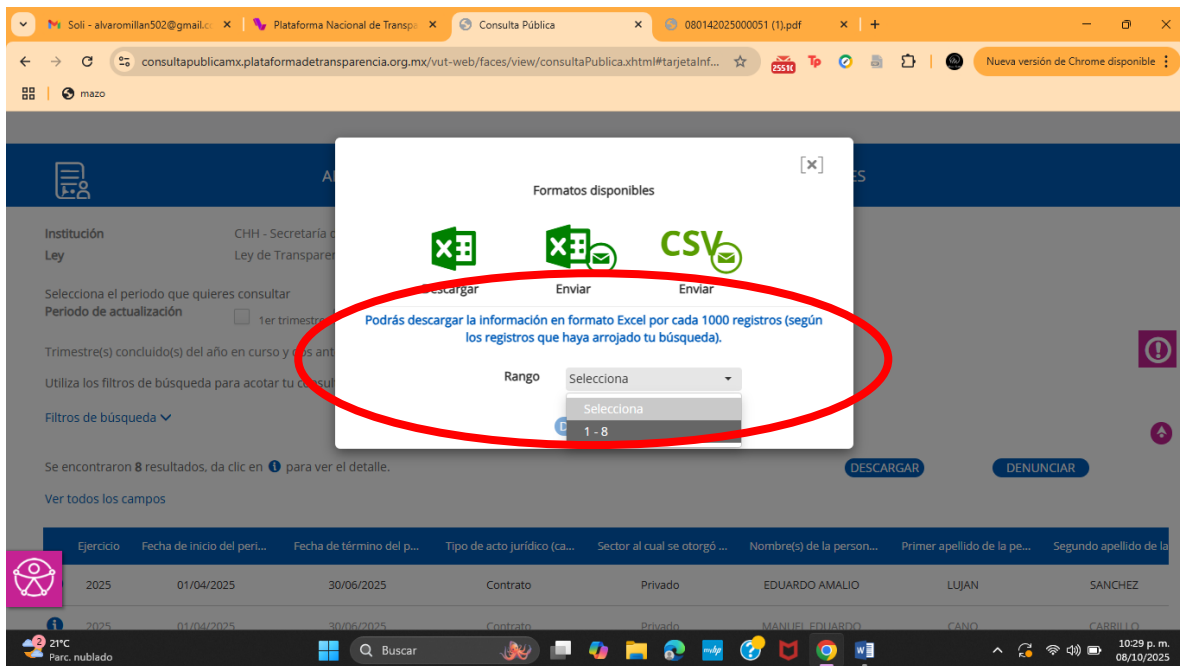
8.- Para obtener la información en formato Excel, deberá seleccionar la opción **descargar**, apareciéndole a continuación los formatos disponibles para la descarga de información.

Formatos disponibles

Descargar Enviar Enviar

Descargar resultados

9.- Aparecerá la leyenda siguiente “Podrás descargar la información en formato Excel por cada 1000 registros, según los registros arroje tu búsqueda” para lo cual deberá seleccionar el rango y es como usted podrá acceder a la información deseada.



Por último y en el mismo orden de ideas, se informa que los datos proporcionados con antelación se envían en formato Word, y las descargas de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) las podrá descargar según los parámetros requeridos por el INAI, pues de tal manera es que obran en los archivos de la Institución.

Circunstancia que encuentra sustento en el siguiente criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el cual a la letra dice.

Criterio 3/17

No existe Obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Deberán proporcionar la información como obre en sus archivos, **sin elaborar documentos ad hoc** para la atención de solicitudes de acceso a la información.